



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



01 AGO 2012

CERTIFICADO ACUERDO N° 68 / 2012

**Sesión Ordinaria N° 19 / 2012
Concejo Municipal de Zapallar**



ANA VARAS CUEVAS, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 18 de Julio del 2012, bajo Acuerdo N° 68, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Aporte Municipal por la cantidad de \$ 12.061.000.- (doce millones sesenta y un mil pesos), para financiar Proyecto PMU IRAL 2012 correspondiente a "Pavimentación Pasajes Villa La Horqueta – Los Pinos", según detalle:

COSTO TOTAL PROYECTO M\$	CUOTA 1 Y 2 IRAL M\$	APORTE MUNICIPAL M\$
22.912	10.581	12.061

En Zapallar, a dieciocho días del mes de Julio de dos mil doce.

SEC / p/c.

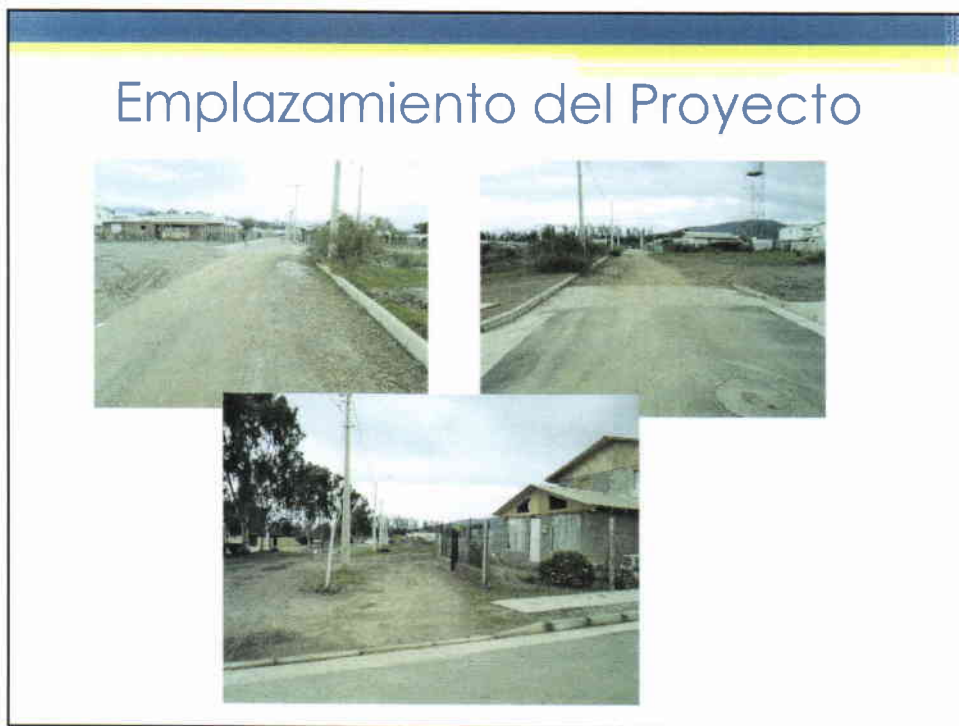
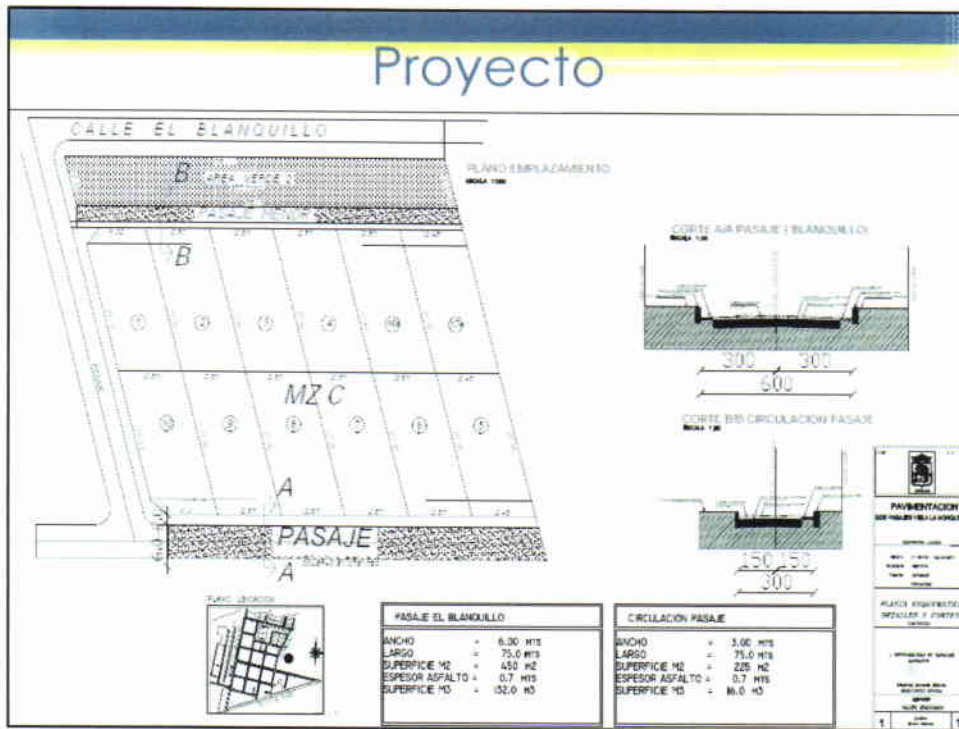


PMU IRAL 2012

Pavimentación Pasajes
Villa la Horqueta - Los pinos.

Descripción

- Este Proyecto pretende consolidar la urbanización en el sector de Villa La Horqueta – Los Pinos.
- En "Sector loteo Los Pinos y la Horqueta" localidad de Catapilco, se verifica el mal estado actual de las circulaciones en el sector.
- Se propone desarrollar un proyecto de pavimentación de dos pasajes, destacando la importancia que genera la fluida comunicación vial entre comité Villa de Catapilco y sector la Horqueta y los Pinos.



El proyecto contempla las siguientes partidas:

- **PASAJE MENOR**

Se considera la construcción de calzada de 3,0m de ancho medida desde línea oficial de cierre, ésta se ejecutará en carpeta asfáltica de 7 cm de espesor y estará delimitada por solerilla, soleras y zarpas tipo A en hormigón.

- **CALLE PASAJE (BLANQUILLO)**

Según proyecto de Loteo se debe considerar un ancho total entre líneas oficiales de 10m., actualmente se encuentran ejecutadas soleras de hormigón tipo A, éstas regularan el ancho total de la calzada a construir en 6m. de ancho, en carpeta asfáltica de 7cm de espesor.

Financiamiento del Proyecto

COSTO TOTAL (M\$)	CUOTA 1 Y 2 IRAL (M\$)	APORTE MUNICIPAL (M\$)
22.912	10.851	12.061

Acuerdo de Concejo

- Se solicita acuerdo del honorable concejo para la aprobación del proyecto y del aporte municipal, condición exigida para la aprobación de los recursos antes señalados.